

Resolución 26/18

Resultando que, mediante Resolución núm. 4/18, de 25 de enero de 2018, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de un/a profesor/a de Lenguaje Musical de la Fundación Soinu-Atadia por necesidades académicas.

Considerando que, una vez vencido el periodo de exposición pública de la convocatoria y admisión de solicitudes, mediante Resolución 23/18 se procedió, conforme a lo establecido en las bases tercera y quinta de la convocatoria, a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, que se adjuntaba como Anexo I a la referida Resolución. Se han producido, alegaciones a la lista referida, por el aspirante con D.N.I 72.717.832-C, las cuales han sido interpuestas con fecha de 23 de marzo de 2018, registro de entrada nº 4244/18, es decir, dentro del plazo establecido al efecto.

Resultando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 28/3/2018, a efectos de analizar las alegaciones interpuestas, y resolvió aceptarlas y, a su vez, procedió a valorar los méritos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a la Presidencia del Organismo Autónomo, para que, en su caso, fuere aprobada y se hiciera pública en los tabloneros de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Y consecuentemente con lo que antecede, **POR EL PRESENTE DISPONGO**

PRIMERO: aceptar las alegaciones interpuestas por el aspirante con D.N.I 72.717.832-C, y aprobar la valoración provisional de méritos, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración que se adjunta como Anexo 1 de esta Resolución. Considerar definitivamente excluida a la aspirante 16.086.439-D, que no ha formulado alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que resultaba inicialmente excluida.

SEGUNDO: publicar la valoración provisional de méritos de los/as aspirantes en los Tabloneros de Anuncios y en la Página web del Ayuntamiento.

TERCERO: otorgar a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estimen pertinentes. En caso de que no se formularen alegaciones a la propuesta así presentada, ésta pasará a tener carácter definitivo.

Así lo mandó y firmó en Leioa, a dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, el Sr. Presidente de la Fundación Soinu-Atadia, D. José Ignacio Sarria Landa, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fé.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,


Fdo.: Jose Ignacio Sarria Landa

SOINU ATADIA
UDAL ELKARTEA
LEIOA


Fdo.: Chiara Camarón Pacheco

ANEXO I a la Resolución 26/18

ANUNCIO
CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA
CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES DE PERSONAL DE LA CATEGORIA DE
PROFESOR/A DE LENGUAJE MUSICAL

Mediante Resolución nº 26/18, de 9 de abril, se ha aprobado la calificación provisional correspondiente a la fase de méritos de los/as aspirantes, según se adjunta:

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE MERITOS

NP.DNI	TITULOS SUPERIORES	SERVICIOS PRESTADOS	CURSOS SEMINARIOS	CAP. MASTER	OTROS PUNTOS
16.071.873-W	0	4,72	5	0	9,72
72.460.589-D	0	8,16	5	0	13,16
16.067.081-V	0	3,18	5	5	13,18
72.717.832-C	5	0	4,6	3	12,60
16.089.298-Q	0	0	0	0	0
78.998.295-B	0	0	0	0	0

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Leioa, a 9 de abril de dos mil dieciocho
EL PRESIDENTE,


Fdo.: Jose Ignacio Sarría Landa

JOINU ATADIA
UDAL ELKARTEA
LEIOA